

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004511

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 17 de junio del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1374 de 28 de octubre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1025 de 27 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE

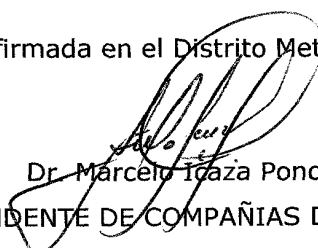
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'900.000,00 a USD \$ 4'700.000,00; y, la reforma de estatutos de AGROPESA, INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

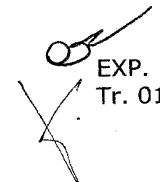
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de AGROPESA, INDUSTRIA ECUATORIANA S.A. antes denominada IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS CIA. LTDA. (YMICA CIA. LTDA.); y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la presente escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Octubre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


EXP. 11979
Tr. 01.1.08.001387

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4377
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de NOV 2008 del _____


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

